



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0014547/2018, por la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "B", Dra. María Julia Cambiasso, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, con motivo de la vacante producida por la licencia de la Od. María Soledad Bustamante, por razones particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 70/18 HCD se llamó a selección interna para cubrir interinamente el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra mencionada, según lo dispuesto en la Ord. 6/15 HCD que rige las designaciones interinas de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia el siguiente orden de mérito: 1° la Lic. Julia Mugnaini y 2° la Biol. Florencia María Dadam;

En consecuencia, la comisión evaluadora, aconseja la designación del la Lic. Mugnaini para ocupar el cargo interino suplente;

Que la licencia por razones particulares, dispuesta por Res. 88/18 HCD de la Od. Bustamante, rige desde el 11 de abril y hasta el 11 de octubre del corriente año;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1.309/95;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Lic. Julia MUGNAINI** (Leg. 53221) en el cargo de **PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple-** (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María Soledad Bustamante (Leg. 41782) a partir del día de la fecha y hasta el 11 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la docente se reincorpora a su cargo por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



Universidad
Nacional
de Córdoba




FO
Facultad de
Odontología

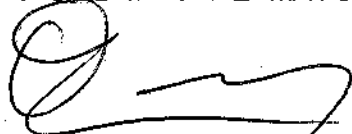
ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:132
MR/es